



SECRETARIA: Roldanillo, 17 de marzo de 2022. A Despacho de la señora juez la presente diligencia para los fines pertinentes. Sírvasse proveer.

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2018-00127-00
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Omar Alberto Gutiérrez Loaiza
Demandado: Héctor García
Auto:

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte actora el 27 de enero de 2022 allegó memorial que alude a la liquidación del crédito, sin que en su escrito ni en el mensaje enviado haya aportado la liquidación en mención, el Juzgado se abstendrá de dar trámite al mismo.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA
Roldanillo, **18 DE MARZO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.
ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56797d2759ccab1a6e2e4537da0c8def9252e3656f51bb579b329fd37b9e943e**

Documento generado en 17/03/2022 04:37:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>